PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.

Audiencia pública de las nuevas tarifas de acueducto y alcantarillado

Aplicación del nuevo marco tarifario · Resolución CRA 1032 de 2026

Municipio de Paz de Ariporo, Casanare · Octubre de 2026

Lo que vamos a presentar hoy

1

Por qué cambia la tarifa

El fin del marco anterior y quién define las reglas.

2

Cómo se forma la tarifa

Los cuatro costos que componen el cargo fijo y el cargo por consumo.

3

Decisión de la Junta

Costos aprobados y tarifas por estrato y uso.

4

Aplicación

Desde cuándo se cobra, cómo se actualiza y qué metas debe cumplir la empresa.

1. Por qué cambia la tarifa

Un nuevo marco tarifario nacional para acueducto y alcantarillado

El marco tarifario anterior cumplió su ciclo

2016

Inicia la Res. CRA 688 de 2014

Marco tarifario aplicado por los grandes prestadores durante diez años.

30 de junio de 2026

Termina la 688

Último día de aplicación de las tarifas calculadas con el marco anterior.

1 de julio de 2026

Rige la Res. CRA 1032

Nueva estructura de costos, eficiencia, inversión y metas de servicio.

Las fórmulas tarifarias duran cinco años (art. 126, Ley 142 de 1994) y las expide la CRA (art. 73). La empresa aplica la fórmula; no la define.

2. Cómo se forma la tarifa

Cuatro costos, dos cargos en la factura

La factura tiene un cargo fijo y un cargo por consumo

Cargo fijo

$ por suscriptor al mes

CMA

Se paga igual sin importar cuánta agua se use. Cubre la administración que mantiene el servicio disponible.

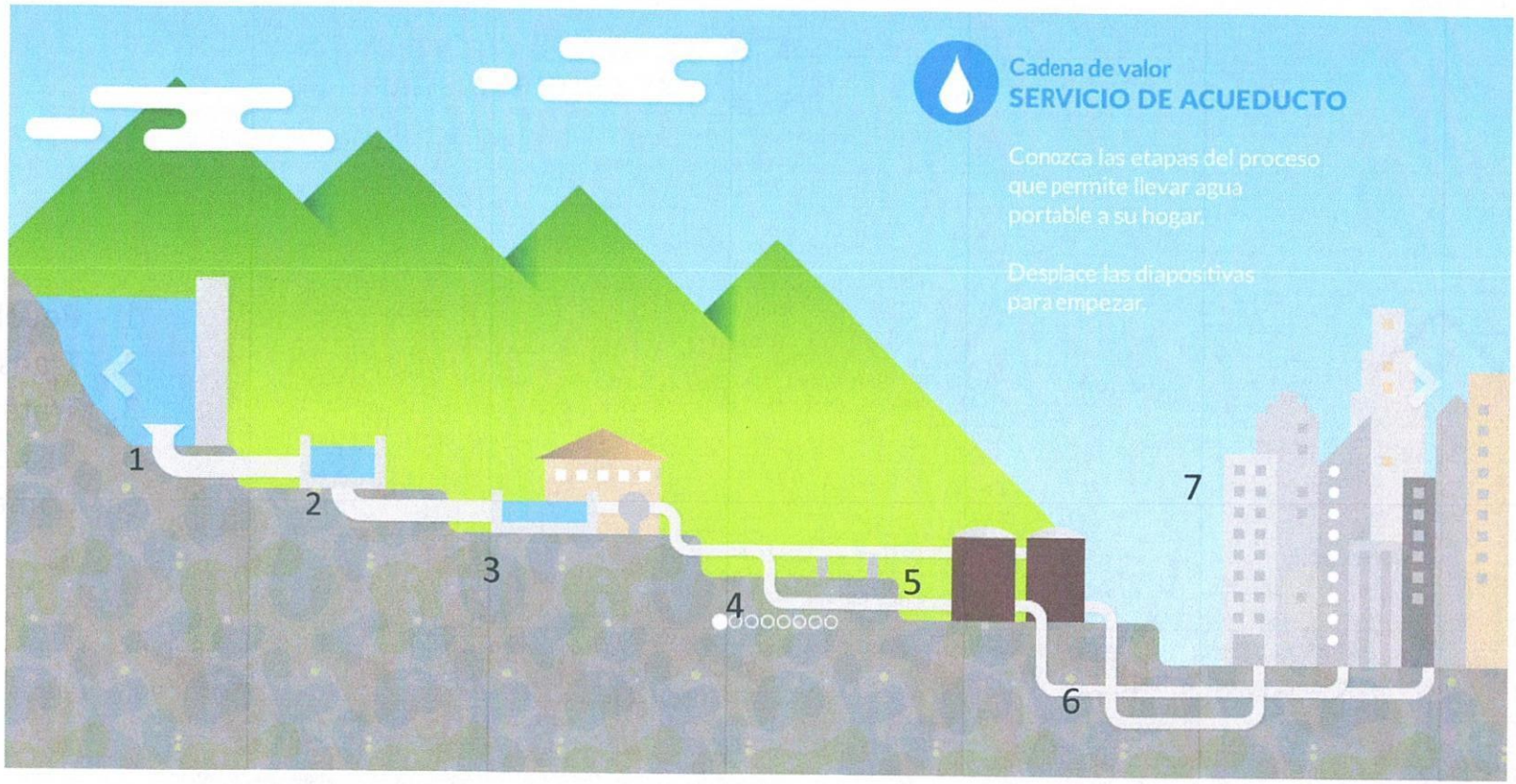
Cargo por consumo

$ por metro cúbico consumido o vertido

CMO Operación + **CMI** Inversión + **CMICT** Impuestos, contribuciones y tasas

Se multiplica por los metros cúbicos del mes. A mayor consumo, mayor valor a pagar.

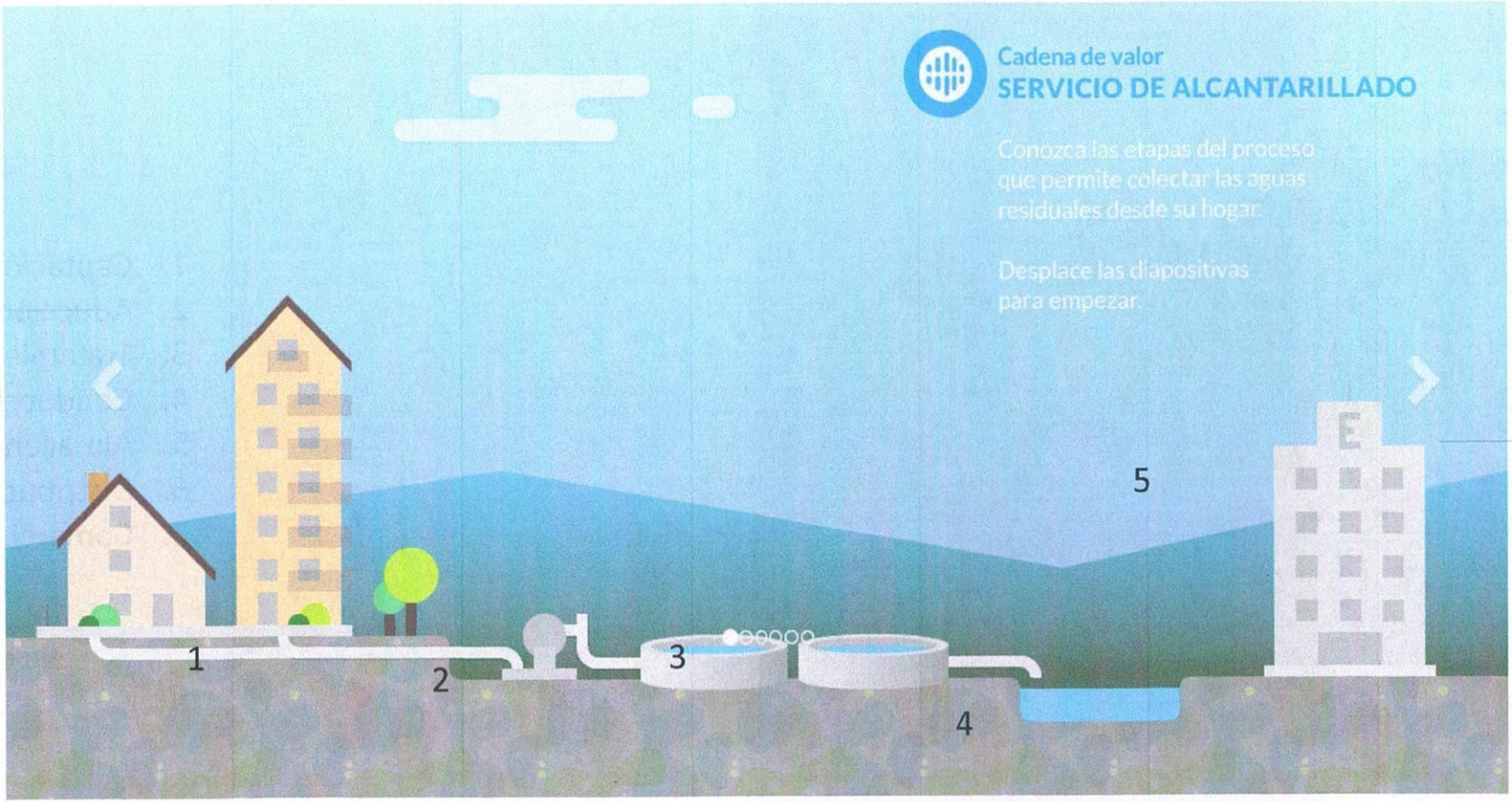
CADENA DE VALOR SERVICIO DE ACUEDUCTO



1. Captación
2. Aducción
3. Tratamiento
4. Conducción
5. Almacenamien
6. Distribución
7. Comercializaci

Fuente: www.sui.gov.co

CADENA DE VALOR SERVICIO DE ALCANTARILLADO



1. Recolección
2. Transporte
3. Tratamiento
4. Disposición F
5. Comercializac

Fuente: www.sui.gov.co

Qué cubre cada uno de los cuatro costos

CMA

Administración

Gerencia y personal administrativo, servicios de apoyo, gestión de cartera y demás gastos indirectos.

CMO

Operación

Personal operativo, energía, químicos para potabilizar, mantenimiento de redes, tratamiento de aguas residuales y lodos.

CMI

Inversión

Captación, conducción, planta de tratamiento, tanques, redes de acueducto y de alcantarillado, y equipos.

CMICT

Impuestos, contribuciones y tasas

Tasas ambientales, contribuciones a la CRA y a la Superintendencia, e impuestos de cada servicio.

Qué cambia frente a la Resolución CRA 688

Costos de administración y operación	Se reconocen solo los costos que se demuestren eficientes y comparables, con soporte.
Inversión	Se revisa toda la base de activos y se articula con un Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR).
Eficiencia y metas	La tarifa se liga al desempeño: cobertura, continuidad, calidad del agua y satisfacción del usuario.
Información	Más exigencia de datos técnicos, financieros, comerciales y de activos, coherentes con el SUI.
Área de prestación	Se identifica cada área de prestación; en esquemas regionales, una por municipio.

Cuatro reglas nuevas que conviene conocer

1 Periodo de inicio

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026 se aplica la tarifa de transición. Desde enero de 2027 rige el primer año tarifario.

2 Puntaje de eficiencia

En 2026 es de 100%. Desde 2027 la CRA compara a la empresa con prestadores similares y reconoce solo el costo eficiente.

3 POIR

Las inversiones que se cobran en la tarifa quedan atadas a un plan de obras con seguimiento a su ejecución.

4 Actualización por precios

Cuando la inflación acumulada llegue a 3% o más, los costos pueden actualizarse con el índice que fija la CRA para cada componente.

Cómo se adoptan las nuevas tarifas

1 Estudio de costos

Aplicación de la Res. CRA 1032 y su guía.

2 Junta Directiva

Aprueba el estudio como entidad tarifaria local.

3 Audiencia pública

Socialización ante vocales, autoridades y usuarios.

4 Publicación

Divulgación a los usuarios en medios locales y página web.

5 Reporte

Envío de estudio, acta y decisión a la SSPD y la CRA.

Estamos en el paso 3

3. Decisión de la Junta Directiva

Acuerdo No. 100.5.006 del 7 de octubre de 2026

Costos de referencia aprobados para 2026

Acueducto

Cargo fijo

$ 11.245,23

por suscriptor al mes

Cargo por consumo

$ 2.942,11

por metro cúbico

Alcantarillado

Cargo fijo

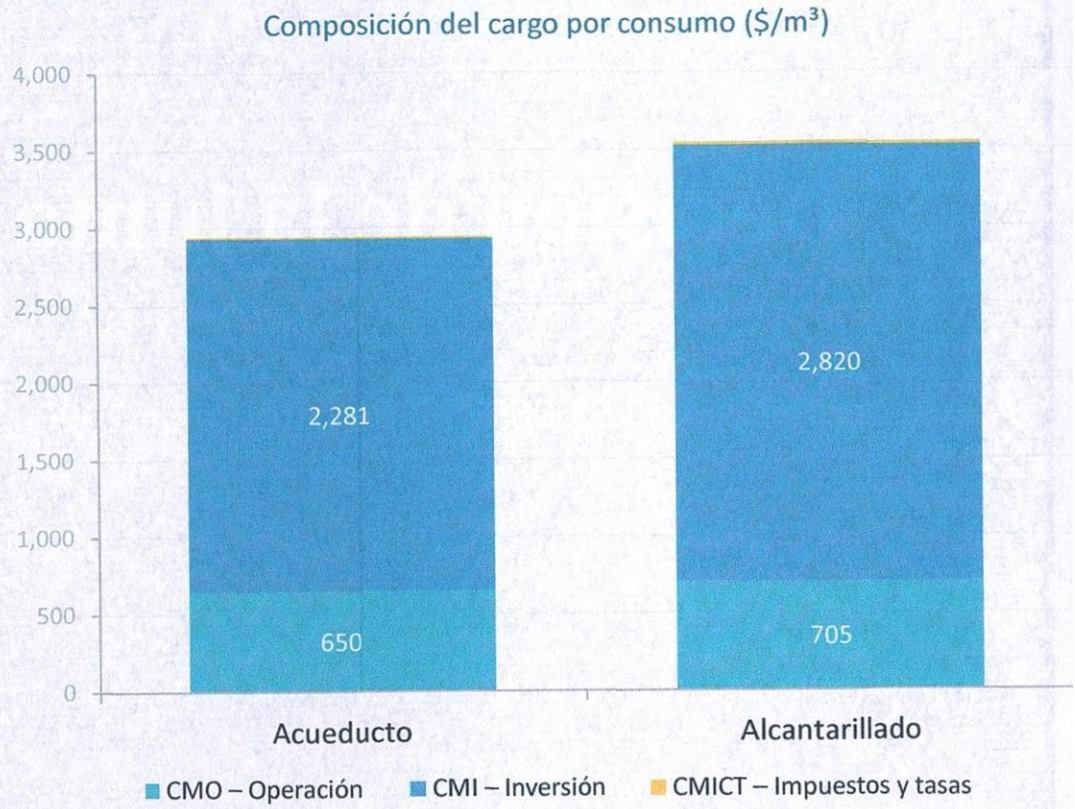
$ 4.916,06

por suscriptor al mes

Cargo por consumo

$ 3.545,36

por metro cúbico



Quién recibe subsidio y quién aporta

Reciben subsidio

Estrato 1	60%
Estrato 2	30%
Estrato 3	5%

menos sobre el costo, en el consumo básico (0 a 16 m^3) y el cargo fijo

Pagan el costo

Estrato 4	0%
Oficial	0%
Especial	0%

pagan exactamente el costo de referencia

Aportan contribución

Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Comercial	50%
Industrial	30%

más sobre el costo, en todo el consumo y el cargo fijo

Tarifas de acueducto por estrato y uso

Estrato o uso	Factor	Cargo fijo ($/mes)	Consumo básico 0–16 m³ ($/m³)	Complementario y suntuario 17 m³ y más ($/m³)
1 Bajo-bajo	−60%	4.498,09	**1.176,84**	2.942,11
2 Bajo	−30%	7.871,66	**2.059,48**	2.942,11
3 Medio-bajo	−5%	10.682,97	**2.795,00**	2.942,11
4 Medio	0%	11.245,23	**2.942,11**	2.942,11
5 Medio-alto	+50%	16.867,85	**4.413,16**	4.413,16
6 Alto	+60%	17.992,37	**4.707,37**	4.707,37
Comercial	+50%	16.867,85	**4.413,16**	4.413,16
Industrial	+30%	14.618,80	**3.824,74**	3.824,74
Oficial	0%	11.245,23	**2.942,11**	2.942,11
Especial	0%	11.245,23	**2.942,11**	2.942,11

En los estratos 1, 2 y 3 el consumo por encima de 16 m³ se cobra al costo, sin subsidio.

Tarifas de alcantarillado por estrato y uso

PAZ DE ARIPORO S.A. E

Estrato o uso	Factor	Cargo fijo ($/mes)	Consumo básico 0–16 m³ ($/m³)	Complementario y suntuario 1 m³ y más ($/m
1 Bajo-bajo	−60%	1.966,42	**1.418,14**	3.545,3
2 Bajo	−30%	3.441,24	**2.481,75**	3.545,3
3 Medio-bajo	−5%	4.670,25	**3.368,09**	3.545,3
4 Medio	0%	4.916,06	**3.545,36**	3.545,3
5 Medio-alto	+50%	7.374,09	**5.318,04**	5.318,(
6 Alto	+60%	7.865,69	**5.672,58**	5.672,5
Comercial	+50%	7.374,09	**5.318,04**	5.318,(
Industrial	+30%	6.390,87	**4.608,97**	4.608,9
Oficial	0%	4.916,06	**3.545,36**	3.545,3
Especial	0%	4.916,06	**3.545,36**	3.545,3

En los estratos 1, 2 y 3 el consumo por encima de 16 m³ se cobra al costo, sin subsidio.

Ejemplo de factura con 10 m³ al mes

PAZ DE ARIPORO S.A. E.S

Estrato 1 Bajo-bajo

$ 32.414

al mes, ambos servicios

Acueducto	**$ 16.266**
Alcantarillado	**$ 16.148**

Estrato 2 Bajo

$ 56.725

al mes, ambos servicios

Acueducto	**$ 28.466**
Alcantarillado	**$ 28.259**

Estrato 3 Medio-bajo

$ 76.984

al mes, ambos servicios

Acueducto	**$ 38.633**
Alcantarillado	**$ 38.351**

Estrato 4 Medio

$ 81.036

al mes, ambos servicios

Acueducto	**$ 40.666**
Alcantarillado	**$ 40.370**

Ejemplo ilustrativo con la tarifa final: cargo fijo más 10 m³ al valor del consumo básico. La factura real depende del consumo de cada hogar y de la gradualidad aprobada.

4. Aplicación de las tarifas

Cuándo se cobran, cómo se actualizan y qué debe cumplir la empresa

Desde cuándo se aplican las nuevas tarifas

1 de julio de 2026

Entra en vigencia la metodología de la Resolución CRA 1032 en todo el país.

Facturación de octubre

Primera factura con las tarifas adoptadas, por los consumos de septiembre (mes vencido).

Seis periodos de transición

El aumento se aplica de forma gradual en seis facturaciones hasta llegar a la tarifa final.

Si se corrige algún dato reportado a la CRA o a la Superintendencia y eso cambia la tarifa, se informará a los usuarios a tiempo.

Cómo se actualizarán las tarifas

1

Recálculo anual

Cada año se vuelven a calcular todos los componentes con la información del año base que corresponda. El primero se aplica a más tardar en mayo de 2027.

2

Actualización por precios

Cuando la inflación acumulada llegue a 3% o más. Para administración, operación e impuestos se usa el IPC sin alimentos ni regulados; para inversión, el IPC total.

3

Cambios extraordinarios

Un cambio en la estructura de costos solo puede hacerse con un nuevo estudio, presentado en audiencia pública e informado a la CRA y a la Superintendencia.

La tarifa depende de la eficiencia y de las metas

Si la empresa no cumple, la tarifa baja

Para los prestadores de los segmentos 1 a 3, desde 2027 la regulación descuenta un porcentaje de los costos reconocidos cuando se incumplen las metas de servicio. Para todos, solo se reconocen en tarifa los costos que se demuestren eficientes.

El descuento no aplica a impuestos, contribuciones y tasas.

Metas que se vigilan

Cobertura	Afecta: CMA, CMO y CMI
Satisfacción del usuario	Afecta: CMA y CMO
Continuidad del servicio	Afecta: CMI de acueducto
Calidad del agua potable	Afecta: CMI de acueducto
Calidad del vertimiento	Afecta: CMI de alcantarillado

Gracias. Abrimos el espacio de preguntas

Paz de Ariporo S.A. E.S.P. reafirma su compromiso con un servicio eficiente, continuo y de calidad, con sostenibilidad financiera, inversión en infraestructura y cumplimiento ante usuarios y autoridades.

Paz de Ariporo S.A E.S.P Acueducto Alcantarillado Aseo NIT: 844.001.357-0	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.	Código: A-AD-GD-FO-13
		Versión: 01
	PLANILLA DE ASISTENCIA	Fecha: 10/05/2021
		TRD: 110.35.15
		Página 1 de 1

FECHA:	DIA	8	MES	Octubre	AÑO	2026
DEPENDENCIA Y/O LUGAR		Empresa de Servicios publicos PAZ DE ARIPORO S.A.E.S.P				
PERSONA QUE REALIZO LA REUNION		Gerente de la entiidad y Luis Arley López Estupiñan				
TEMA:		Audiencia Publica de Socialización del Nuevo Marco Tarifario de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado para PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P; en aplicación de la Resolución CRA 1032 DE 2026.				

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA
SUDY LILIANA ARUNIEGAS PINZÓN	1115857778	CONTRO. PRESIDENTE JAC	
Lidia Amparo Pinto Perez	52105403	Vocal Control Social	
Angel Xfork	74865476	Presidente Junta	
AydeeNydiaSochaChavez	23794384	Buenos Aires Presidente	
Jose M Lamus R	79859162	Presidente	
Deilbrandcorol A	23791108	presidente	
Elizabet Palencia	23790027	Tesorera	
Edilma Rente	1365330	Concejal	
Lenar Abel Rodrigo	[illegible]	[illegible]	
Luis Alby Lopez E.	4253474	Contador	
Felcer Andres Perez	1115866064	Jefe Oficina Juridica	
Ana Abigail Hernandez	23791913	Usuario	
Magdalena Cristancho	23794463	Gerente E.S.P.	
MILDRED [illegible]	47396137	USUARIO	
ANDRES RINCON	1115857721	USUARIO	
Sebastian Camilo Arregas	1118570676.	T.A. Facturación	
ORIENY SANCHEZ PINEDA.	1115853649	Jefe Comercial E.S.P.	ORIENY SANCHEZ.
Fabian Alexander Baron M.	7865486	Vocal de control social.	
JUAN NIÑO	1115850912	USUARIO	
Cristhian rincon	4253188	USUARIO	
Julio SANCHEZ AMAYA	7361090	USUARIO	JULIO SANCHEZ

100.35.7-1719

Paz de Ariporo 02 de octubre de 2026

Señores:
PERSONERO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL
VOCALES DE CONTROL SOCIAL
COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
JUNTAS DE ACCION COMUNAL AREA URBANA
COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN Y NOMENCLATURA

ASUNTO: INVITACIÓN A LA AUDIENCIA DE SOCIALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE REFERENCIA Y LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026.

Cordial saludo.

PAZ DE ARIPORO SA E.S.P., en su condición de persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Paz de Ariporo, se permite invitarlos a la audiencia en la que se explicarán los costos de referencia y las tarifas de estos servicios, aprobados por la Junta Directiva de la empresa, como entidad tarifaria local.

Las tarifas aprobadas son el resultado del estudio de costos y tarifas elaborado conforme a la metodología tarifaria para las personas prestadoras que atienden más de 5.000 suscriptores en el área urbana, adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) mediante la Resolución CRA 1032 de 2026, incorporada en la Resolución CRA 943 de 2021. Esta convocatoria se realiza en cumplimiento del artículo 2.1.2.1.6.1.2 de la Resolución CRA 943 de 2021, adicionado por la Resolución CRA 1032 de 2026, que remite al Título 6 de la Parte 8 del Libro 1 de la misma resolución, y en particular del artículo 1.8.6.2, según el cual la persona prestadora debe comunicar a los usuarios las nuevas tarifas y realizar una audiencia con los vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social para explicar su determinación, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la aprobación por parte de la Junta Directiva.

DATOS DE LA AUDIENCIA

Fecha: Jueves 08 de octubre de 2026
Hora: 8:00 a.m
Medio: Presencial
Lugar: Sala de reunión de la Empresa PAZ DE ARIPORO S.A.E.S.P. (Kra 11 No. 8-06)
Duración Estimada: Dos (2) horas

Orden del día

1. Instalación de la audiencia y verificación de asistentes.
2. Explicación del marco tarifario: Resolución CRA 1032 de 2026 y decisión de la Junta Directiva.
3. Presentación de los costos de referencia aprobados para cada servicio: Costo Medio de Administración (CMA), Costo Medio de Operación (CMO), Costo Medio de Inversión (CMI) y Costo Medio de Impuestos, Contribuciones y Tasas (CMICT).
4. Presentación de las tarifas resultantes por estrato y clase de uso, su comparación con las tarifas vigentes y la fecha prevista de aplicación.
5. Intervención de los vocales de control y de los asistentes inscritos; preguntas y respuestas.
6. Conclusiones, cierre y firma del acta.

Participación

La asistencia es libre para todos los suscriptores y usuarios. Las preguntas que no alcancen a resolverse durante la sesión se responderán por escrito a la dirección o al correo que indique cada participante. De lo ocurrido en la audiencia se dejará constancia en un acta, con el respectivo registro de asistencia.

Su participación es muy importante para la empresa.

Cordialmente,

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Gerente-Paz de Ariporo S.A E.S.P.

Proyecto: Ana Abigail Hernandez Romero
Técnico Administrativo de Gerencia